

## LEY N. 1002

### Aumentando los haberes de los empleados de la Tesorería Fiscal de Junín

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Auméntase los haberes de los empleados de la Tesorería Fiscal de Junín, en la proporción que sigue:

|                   | AL MES | AL AÑO  |
|-------------------|--------|---------|
| Tesorero..... Lp. | 5.5.00 | 66.0.00 |
| Auxiliar..... „   | 5.0.00 | 60.0.00 |
| Amanuense Ar-     |        |         |
| chivero..... „ „  | 4.0.00 | 48.0.00 |
| Amanuense..... „  | 4.0.00 | 48.0.00 |
| Portero..... „ „  | 0.7.00 | 8.4.00  |

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los trentiún días del mes de diciembre de mil novecientos ocho.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos nueve. — A. B. LEGUÍA.—*E. I. Romero.*